



ACTA Nro. 011- 2019

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

Lunes 11 de noviembre de 2019

En la Sala de Concejales, a los once días del mes de noviembre de 2019, siendo las doce horas con veinte y un minutos, previa convocatoria realizada mediante Oficio No. TCC-0393-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019, se reúnen en Sesión Ordinaria los Integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca: el Lcdo. Jorge Oswaldo Moscoso Zúñiga, **Jefe de Transparencia y Control de la Corrupción, y Presidente del Comité de Transparencia**; el Mgst. Pablo Pintado Zumba, **Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, el Ing. Juan Andrés Murillo Murillo, Delegado permanente del Mgst. Jaime Patricio Abad Novillo, **Director General Financiero**, mediante Oficio Nro. DGF-2814-2019; el Ing. Hans Villagomez Erazo, Delegado del Ing. Andrés Peñafiel Bermeo, **Director General de Participación y Gobernabilidad**, mediante Memorando Nro. MEMO-DGPG-0349-2019; el Ing. Boris Cornejo Pulla, Delegado del Lcdo. Daniel Silva Torres, **Director General de Comunicación Social**, mediante Oficio Nro. DGCS-0956-2019; luego de constatar el quorum reglamentario, el Presidente del Comité de Transparencia inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de cada uno de los Integrantes del Comité de Transparencia; seguidamente pone a consideración de los presentes el **Orden del Día**, mismo que es aprobado por unanimidad y contiene los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del Orden del Día; 2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 010-2019, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el día jueves 10 de octubre de 2019; 3. Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de octubre de 2019, y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web institucional; 4. Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de octubre de 2019; 5. Asuntos varios. **Segundo punto, lectura y aprobación del Acta Nro. 010-2019, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el día jueves 10 de octubre de 2019**; luego de la lectura individual del Acta, los Integrantes del Comité de Transparencia, resuelven aprobar el Acta No. 011-2019, por unanimidad. **Tercer punto, Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de octubre de 2019, y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web institucional**; en este punto el Presidente del Comité de Transparencia informa que no se ha recibido la información correspondiente a los literales d), g) y l), cuya Unidad Poseedora de la Información responsable es la Dirección Financiera; el Ing. Juan Andrés Murillo Murillo, delegado de la Dirección Financiera, informa que debido a que se encuentran preparando el Presupuesto 2020, ha sido imposible enviar la información en los tiempos establecidos, sin embargo indica que la remitirá en horas de la tarde; los Integrantes del Comité acogen la justificación y resuelven que la Unidad de Transparencia reciba la información en horas de la tarde para su respectiva publicación en el link de Transparencia, e informe a la máxima Autoridad respecto del cumplimiento de transparencia activa. Seguidamente el Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, pone a consideración de los presentes la información contenida en las matrices homologadas e indica



que las mismas han sido adjuntas al oficio de convocatoria a la sesión; los Integrantes del Comité resuelven revisar aleatoriamente la información contenida en la matriz del literal o) *Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública*; después de la revisión y análisis correspondiente, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban y autorizan la publicación de la información en el link de Transparencia del portal Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. **Cuarto punto, Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de octubre de 2019**; en este punto el Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, informa que según la Resolución emitida por la Defensoría del Pueblo, le corresponde al Comité de Transparencia institucional remitir mensualmente un informe sobre el cumplimiento del artículo siete de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la máxima autoridad, informe que lo pone en consideración de los presentes, haciendo notar que en el mes de octubre de 2019, el porcentaje de cumplimiento es del ochenta y uno por ciento, hasta que la Dirección General Financiera entregue la información pendiente; los Integrantes del Comité de Transparencia autorizan que una vez se cuente con la información proveniente de la Dirección Financiera, se complete el cumplimiento de transparencia activa al 100% y se informe al señor Alcalde de Cuenca, Ing. Pedro Palacios Ullauri, resolución que se cumple mediante Oficio No. TCC-0430-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, que se adjunta a la presente acta. **Quinto punto, Asuntos Varios**; el Presidente del Comité de Transparencia, en este punto, informa que se ha actualizado el procedimiento interno para el cumplimiento de transparencia activa, según lo determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública (LOTAIP), según las Resoluciones No. 007-DPE-CGAJ y No. 046-DPE-CGAJ-2019 de la Defensoría del Pueblo, y según la práctica interna que se ha venido efectuando durante éstos últimos años, indica que el procedimiento actualizado ha sido formalizado mediante Resolución No. SG-113-2019, suscrita por el Ing. Pedro Palacios Ullauri, Alcalde del cantón Cuenca, da a conocer que la resolución integra los siguientes elementos: 1. Determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, 2. Designación Presidente/a del Comité de Transparencia, 3. Integración el Comité de Transparencia del GAD Municipal del cantón Cuenca; detalla que en el punto uno, Determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, se incluye una definición y descripción de las Unidades Poseedoras de la Información, así como las responsabilidades tanto de sus Titulares y Funcionarias y Funcionarios designados; en el punto dos, se designa al Jefe o Jefa de Transparencia como presidente del Comité de Transparencia, y se establecen sus responsabilidades; por último, en el punto tres, se establece la integración el Comité de Transparencia del GAD Municipal del cantón Cuenca, de la siguiente manera: *El Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, estará integrado por el Director o Directora General Financiera, el Director o Directora General de Comunicación Social, el Director o Directora de Participación y Gobernabilidad, el Director o Directora de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's) y el Jefe y/o Jefa de la Unidad de Transparencia y Prevención de la Corrupción, quien lo presidirá, y se establecen las responsabilidades del Comité de Transparencia, mismas que son: garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, respecto de la transparencia en la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca; para el efecto: Sesionará de manera mensual, o*



cuando las circunstancias así lo ameriten, por convocatoria de su Presidente. La asistencia de sus Integrantes o delegados será obligatoria con el propósito de cumplir con los fines para los cuales ha sido conformado el Comité; Aprobará y autorizará la publicación mensual de la información generada por la Institución, en el link de Transparencia del portal Web Institucional; Conocerá y aprobará el informe mensual con la puntuación obtenida y la matriz de autoevaluación a ser remitida al Alcalde o Alcaldesa, certificando el cumplimiento de la LOTAIP y alertando sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos; Conocerá y aprobará el informe anual a ser remitido a la Defensoría del Pueblo, para cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP; Elegirá de entre sus integrantes, un Secretario o Secretaria, a fin de documentar las decisiones tomadas, función que rotará cada tres meses entre los Integrantes del Comité; Resolverá sobre las acciones planteadas por el Presidente o Presidenta del Comité de Transparencia, en función de garantizar la aplicación efectiva del procedimiento interno para el cumplimiento de transparencia activa; Conocerá y aprobará las propuestas planteadas por el Presidenta o Presidente del Comité de Transparencia, para el mejoramiento continuo de transparencia activa, respecto de la información que se publica en la página Web, Acceso Web de Transparencia y Datos Abiertos.

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se da por concluida la sesión, para constancia suscriben el Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, **Presidente del Comité de Transparencia**, y el Mgst. Pablo Pintado Zumba, **Secretario del Comité de Transparencia**.


Lcdo. Jorge Oswaldo Moscoso Zúñiga
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Mgst. Pablo Pintado Zumba
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA